



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
1983-2023. 40 Años de Democracia

Buenos Aires, 25 de abril de 2023

RES. SAGyP N° 192/23

VISTO:

El TEA A-01-00024198-5/2022 caratulado "D.G.C.C. S/ SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE INFORMACIÓN JURIDICA IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A."; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 51/23, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0002-CDI23, correspondiente a la contratación del servicio de información jurídica "El Derecho", prestado exclusivamente por la firma I.J. INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A. (CUIT 30-71001885-1), y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que según la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 19971/23), el día 17 de febrero del 2023 se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 23355/23), donde se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma I.J. INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A. (CUIT 30-71001885-1), la cual obra vinculada como Adjuntos 23555/23 y asciende a la suma de pesos quinientos ochenta mil (\$ 580.000.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente, su estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 45660/23), su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra - BAC- (v. Adjunto 27827/23), y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjuntos 27817/23 y 27818/23).

Que consecuentemente, tomó intervención el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, en su calidad de área técnica requirente, prestando conformidad sobre el aspecto técnico de la oferta recibida (v. Nota 601/23).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11956/2023.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0002-CDI23, correspondiente a la contratación del servicio de información jurídica “*El Derecho*”, prestado exclusivamente por la firma I.J. INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A. (CUIT 30-71001885-1) y adjudicar la misma a la mentada firma, por la suma de pesos quinientos ochenta mil (\$ 580.000.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta presentada (v. Adjuntos 16427/23 y 23555/23).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma I.J. INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A. y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que por la Resolución CM N° 304/22, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y las Resoluciones CM Nros. 276/2020 y 304/2022;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0002-CDI23, correspondiente a la contratación del servicio de información jurídica “*El Derecho*”, prestado exclusivamente por la firma I.J. INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A. (CUIT 30-71001885-1).

Artículo 2º: Adjudicase la Contratación Directa N° 2-0002-CDI23, a la firma I.J. INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A. (CUIT 30-71001885-1), por la suma de pesos quinientos ochenta mil (\$580.000.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y la oferta presentada obrantes en los Adjuntos 16427/23 y 23555/23.

Artículo 3º: Instruyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos. Cumplido oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 192/23



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Clara Valdez
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES